



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1128
EXPEDIENTE N° 2023-01342935-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 28 AGO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-01342935-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que, las y los estudiantes egresados del Sistema Educativo del Nivel Superior de la provincia del Neuquén, Institutos Superiores de Formación Docente, Instituto de Formación y Enseñanza Superior (I.F.E.S.), Instituto Terciario SÉNECA y Universidad Nacional del Comahue (UNCO), no cuentan con los títulos oficiales entiendo y forma;

Que por Resolución N° 0706 de fecha 10 de junio de 2023, el Consejo Provincial de Educación del Neuquén autoriza a todas las Juntas de Clasificación por única vez y en forma excepcional a la inscripción y apertura de legajos a las y los egresados de los Institutos Superiores de Formación Docente, con la constancia de título en trámite y Rendimiento Académico hasta tanto cuenten con el Título correspondiente;

Que la Dirección Provincial Educación Superior, mediante Nota NO-2023-01281654-NEU-SUPERIOR#CED, solicitó la excepcionalidad para que las y los egresados incorporen en esta oportunidad la Constancia de Título en Trámite y Rendimiento Académico hasta tanto cuenten con el Título correspondiente;

Que por Nota N° 15 de fecha 23 de junio de 2023, el Instituto de Formación y Enseñanza Superior (I.F.E.S.) solicita de forma excepcional que sus egresados docentes puedan inscribirse con constancia de título en trámite y rendimiento académico con el 100% de las materias aprobadas emitido desde el S.I.Un.Ed, con ambos documentos firmados y sellados por dicha institución;

Que por Nota N° 23 de fecha 23 de junio de 2023, el Instituto Terciario SÉNECA solicita el trámite de excepción para que los egresados del Profesorado de Educación Física puedan inscribirse en el presente período, con la constancia de Título en Trámite, considerando que todavía no cuentan con el título correspondiente;

Que es preciso implementar una solución que permita la apertura de legajo e Inscripción Anual de Interinatos y Suplencias 2024 en la Junta de Clasificación de Rama Media y Técnica;

Que, se debe dar respuesta en la jurisdicción provincial a las y los egresados de carreras docentes para el Nivel Medio de los distintos Institutos Superiores de Formación Docente, Escuelas Superiores, Instituto de Formación y Enseñanza Superior (I.F.E.S.), Instituto Terciario SÉNECA y Universidad Nacional del Comahue (UNCO), a los efectos de no vulnerar oportunidades de inscripción y acceso a horas y cargos en la Junta de Clasificación de Rama Media y Técnica en las que tienen competencia los títulos de profesorados del nivel medio dado que las y los egresados no son responsables de la demora en la obtención y registro de su título;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1128
EXPEDIENTE N° 2023-01342935-NEU-DESP#CED

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) AUTORIZAR** a la Junta de Clasificación Rama Media, la inscripción y apertura de legajos en cargos y/o horas cátedra de las y los egresados de carreras docentes para el Nivel Medio de los distintos Institutos Superiores de Formación Docente, Escuelas Superiores, Instituto de Formación y Enseñanza Superior (I.F.E.S.), Instituto Terciario SÉNECA y Universidad Nacional del Comahue (UNCO), de acuerdo a las competencias otorgadas a los títulos de profesorado de Nivel Medio para la Inscripción Anual de Interinatos y Suplencias 2024.
- 2°) ESTABLECER** que las y los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Constancia de Título en trámite firmado y sellado por el director o rector y secretario de establecimiento educativo con la leyenda: "A los efectos de ser presentada ante las autoridades de las Juntas de Clasificación del Consejo Provincial de Educación".
 - Toda documentación solicitada para las inscripciones en la Junta de Clasificación de Rama Media y Técnica.
- 3°) DISPONER** que los distintos Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia del Neuquén, Escuelas Superiores, Instituto de Formación y Enseñanza Superior (I.F.E.S.), Instituto Terciario SÉNECA deberán realizar la carga en el sistema integral de unidades educativas S.I.Un.Ed., donde conste el título obtenido con el 100% de la carrera aprobada; en el caso de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), deberá constar toda la información de la Egresada y/o del Egresado docente en el Sistema Informático de diplomas y certificados (SIDCER).
- 4°) DETERMINAR** que la fecha límite para que las Instituciones que correspondan regularicen la situación en la entrega de los títulos correspondientes y debidamente legalizados dentro del año 2023 ante la Junta de Clasificación Rama Media.
- 5°) ESTABLECER** que la Dirección Provincial de Educación Superior realizará el acompañamiento a las instituciones para regularizar y agilizar los trámites correspondientes.
- 6°) INDICAR** que la Junta de Clasificación Rama Media cursará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 7°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Junta de Clasificación Rama Media a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 6°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnica
y Superior

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION